

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 22-26 de mayo de 2000

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Para aprobación



Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2000/1
20 abril 2000
ORIGINAL: INGLÉS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

1. ***Aprobación del programa.*** De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del período de sesiones anual de 2000. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.
2. ***Nombramiento del Relator.*** De conformidad con el Artículo XII del Reglamento, la Junta Ejecutiva podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.

3. ***Informes anuales***

a) Informe Anual de la Directora Ejecutiva: 1999

De conformidad con el Artículo VII.2 del Reglamento General del PMA, la Directora Ejecutiva presentará a la Junta, **para su examen y aprobación**, su Informe anual correspondiente a 1999, que se ha preparado en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

La presentación del Informe anual de este año se ajusta a lo establecido en el Artículo VII.2 del Reglamento General del PMA y a la decisión 1999/ EB.1/17 de la Junta Ejecutiva. Además, de conformidad con las resoluciones 48/162 y 53/192 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y de la resolución 1998/33 del Consejo Económico y Social (ECOSOC), el informe incluye asimismo una sección según una estructura común adoptada por los principales organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG) de que depende el PMA. Con esta estructura se pretende brindar un análisis exhaustivo de los problemas surgidos y las enseñanzas extraídas, destacando las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión trienal de política y el seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas de modo que el ECOSOC pueda cumplir con su función de coordinación.

b) Informe Anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre sus actividades: 1999

De conformidad con el Artículo VI.3 del Estatuto del PMA y el párrafo 29 del Anexo I de la resolución 48/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Junta dispondrá, **para su examen y aprobación**, del Informe Anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO.

4. ***Asuntos de política***

a) Nuevos asuntos de interés para el PMA

En mayo de 1996, la Junta Ejecutiva determinó que era necesario intercambiar puntos de vista sobre los nuevos asuntos que surgieran con visión hacia el futuro, aún cuando tales asuntos no requiriesen necesariamente una decisión de la Junta o un documento normativo común. En mayo de 1997, durante su período de sesiones anual, la Junta convino en que un año cada dos, la Secretaría indicaría los asuntos que correspondiera y sometería a examen un breve documento al respecto. Por consiguiente, la Junta dispondrá, **para su examen**, de un documento en el que se examinan las actividades



en la esfera cívico-militar, de las enfermedades y la inseguridad alimentaria, y de las comunicaciones como asuntos que convendría que la Junta considerase.

b) Aplicación de la política de habilitación para el desarrollo: informe parcial provisional

Al examinar la política de habilitación para el desarrollo en su período de sesiones anual de 1999, la Junta recalcó la necesidad de centrar esfuerzos en su ejecución y la importancia de examinar periódicamente los progresos realizados. Por consiguiente, de conformidad con su decisión 1999/EB.A/2, la Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un informe parcial provisional sobre la aplicación de la política.

c) Principios y métodos de seguimiento y evaluación del PMA

Este documento ha sido preparado por la Oficina de Evaluación a raíz de la petición de la Junta de contar con un documento de debate en el que se presentaran los principios y métodos de seguimiento y evaluación del PMA. El documento, que se presenta a la Junta **para su examen**, expone las prácticas actuales y propone una manera de mejorar y fortalecer la función de seguimiento y evaluación del PMA.

d) Informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno

La Junta dispondrá, **para su aprobación**, del Informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno, constituido conforme a la decisión 1999/EB.1/18 de la Junta Ejecutiva de fecha 22 de enero de 1999, a fin de considerar maneras de fortalecer el sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos y formular las correspondientes recomendaciones. Las recomendaciones del Grupo de trabajo figuran en el párrafo 3 del documento titulado *Fortalecimiento del sistema de gobierno del PMA* (puntos A a W).

5. *Asuntos financieros y de recursos*

a) Sistema de clasificación de los criterios para la selección y el nombramiento del Auditor Externo del PMA

La Junta Ejecutiva decidió en 1997 (decisión 1997/EB.3/7) que el nombramiento del Auditor Externo del PMA debía hacerse mediante selección por concurso a partir de propuestas de posibles auditores externos. Decidió asimismo que la Mesa de la Junta debía establecer procedimientos y criterios, poner en marcha y supervisar el proceso de selección por concurso y estudiar las propuestas recibidas.

En su primer período de sesiones ordinario de 1998, la Junta Ejecutiva, mediante la decisión 1998/EB.1/2, aprobó procedimientos y criterios para la selección y el nombramiento del Auditor Externo del PMA después de 2001 y convino en la necesidad de elaborar un sistema de clasificación de los criterios de selección.

De conformidad con las decisiones mencionadas, en este documento se presentan a la Junta, **para su examen y aprobación**, las recomendaciones de la Mesa respecto del calendario y el sistema de clasificación que han de adoptarse al seleccionar al Auditor Externo del PMA.



b) Objetivo de promesas de contribución (2001-2002)

La Junta dispondrá, **para su examen**, de un documento en el que se presenta la propuesta de objetivo de promesas de contribución de la Directora Ejecutiva para el bienio 2001-2002, a fin de que sea presentada a la Conferencia sobre promesas de contribución convocada de manera conjunta por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, que se celebrará durante la primera semana de noviembre de 2000.

6. ***Evaluación: Plan de trabajo para 2000-2001***

La Junta dispondrá, **a efectos de información**, del Plan de trabajo para 2000-2001 de la Oficina de Evaluación. El Plan sigue ajustándose a las prioridades estratégicas generales del PMA con énfasis especial en las operaciones de socorro. Además, la evaluación de los Programas en los países empleará una parte importante de los recursos de evaluación en el curso del bienio. El Plan de trabajo contiene asimismo una serie de tareas destinadas a mejorar la capacidad de evaluación y facilitar el acceso a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones.

7. ***Asuntos administrativos y de gestión***

a) Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega relativo al período comprendido entre el 1º de octubre de 1998 a 30 de septiembre de 1999

La Directora Ejecutiva presentará a la Junta, **para su examen**, un informe sobre las pérdidas de productos ocurridas después de la entrega en los países receptores.

b) Composición de la plantilla internacional del PMA de las categorías profesional y superior: informe sobre las estadísticas del personal al 31 de diciembre de 1999

La Junta tendrá ante sí, **a efectos de información**, una lista de todo el personal internacional de las categorías profesional y superior, con nombramientos de plazo fijo o continuo, clasificado por dependencias orgánicas de la Sede y por cada oficina del PMA en los distintos países y regiones. Además, el documento incluirá estadísticas sobre la nacionalidad y el sexo del personal, por categorías, así como las relativas a la representación de países económicamente desarrollados y en vías de desarrollo económico.

8. ***Otros Asuntos***

Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.

9. ***Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas***

La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones y recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.